



ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día dieciséis de junio de dos mil nueve en la sede social de la unidad técnica de protección radiológica de "Servicios de Control e Inspección S. A." (en adelante SCI, S.A.), en la [REDACTED] en Ajalvir (Madrid).

Que la Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante UTPR), de SCI, S. A. dispone de autorización, por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 1 de octubre de 1992, para la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones radiactivas de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la UTPR, ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

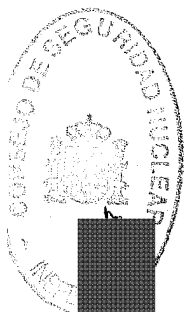
Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por Dña. [REDACTED] como Jefa de la UTPR, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

Que la representante del titular de la UTPR fue advertida, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

1. PERSONAL DE LA UTPR:

- El personal que constituye la UTPR está formado por las siguientes personas:
 - D. [REDACTED], en calidad de Director Gerente de la Empresa SCI, S.A.-----
 - Dña. [REDACTED] en calidad de Jefa de la UTPR.-----
 - Dña. [REDACTED] como técnico de la UTPR desde marzo del 2001, con certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica.-----

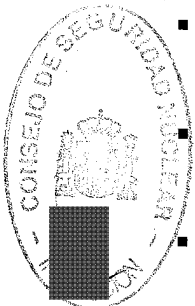




- Dña. [REDACTED], incorporada a la UTPR en 1996 y D. [REDACTED], como técnico de la UTPR desde el año 2002 quienes, según se manifestó, mantienen un acuerdo de colaboración con la UTPR de SCI, S.A., vigente hasta el 1 de agosto de 2009 y quienes serán dados de baja en esa fecha.-----
- En el momento actual, es el Sr. [REDACTED] quien realiza las visitas técnicas a las instalaciones clientes de la UTPR en Canarias.-----
- Asimismo se manifestó que D. [REDACTED] ha informado a la Empresa que ha sido autorizado en fecha reciente por el CSN, para la creación de una UTPR, ubicada en Santa Cruz de Tenerife y que la UTPR está a la espera de que le comunique el cese de su colaboración.-----
- La Sra. [REDACTED] informó asimismo, que sigue vigente el acuerdo de colaboración, suscrito en febrero del año 2005, con el Especialista en Radiofísica Hospitalaria, D. [REDACTED], para la estimación de dosis de entrada a pacientes y para asesoramiento en materia de dosimetría a pacientes y protección radiológica. El Sr. [REDACTED] es, a su vez, Jefe de Servicio del SPR del Hospital Central de la Defensa, de Madrid.-----

2. ACTIVIDADES DE LA UTPR:

- Se manifestó que las actividades que desarrolla la UTPR consisten en suministrar información, asesoramiento y prestación de servicios en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico y más concretamente, son:
 - Elaboración de la documentación técnica y gestiones necesarias para la legalización de instalaciones, o modificaciones de las instalaciones, o altas y bajas de equipos en las mismas.-----
 - Realización de los controles de calidad de los equipos de rayos x, vigilancia de los niveles de radiación en zonas de trabajo y áreas colindantes, elaboración de los informes resultantes y remisión de los mismos a sus titulares.-----
 - Estimación de dosis de entrada a pacientes, mediante los datos de rendimiento del tubo de rayos x, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1976/1999, sobre criterios de calidad en radiodiagnóstico.-----
 - Gestión de la dosimetría de los trabajadores expuestos de las instalaciones clientes, cuando este servicio es requerido por sus titulares.-----
 - Elaboración de los informes anuales que los titulares están obligados a remitir al CSN.-----
 - Desarrollo del programa de garantía de calidad para aquellas instalaciones que solicitan este servicio.-----





- Suministro de libros diarios de operación, de prendas de protección y de carteles de señalización de las instalaciones, así como de aviso a mujeres embarazadas.-----
- Asimismo, se tiene previsto el desarrollo del procedimiento para formación continuada, dirigido a los técnicos de la UTPR, en caso de que existan modificaciones en los procedimientos de trabajo o en materia de normativa.-----

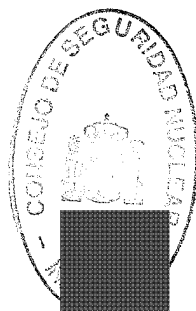
3. MEDIOS TÉCNICOS:

- Fue entregada copia del inventario de medios técnicos, equipos y material necesario para el desarrollo de actividades, actualizado a fecha 16 de junio de 2009, que son propiedad de la UTPR y están disponibles para el desarrollo de sus actividades autorizadas. Según estas, se cuenta con los equipos que se indican a continuación:

Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Ubicación	Última calibración (c) o verificación (v)
Monitor de radiación			2202-013	Madrid	11.07.08 (c)-patrón
Monitor de radiación			2201-019	Madrid	29.04.08 (c)
Monitor de radiación			2204-021	Madrid	2.02.09 (c)
Monitor de radiación			1804-011	Madrid	2.02.09 (c)
Monitor de radiación			B109G	Canarias	11.07.08 (c)
Kilovoltímetro			141141	Madrid	15-04-09 (c)
Sonda			139182	Madrid	15-04-09 (c)
Sonda			141710	Madrid	15-04-09 (c)
Sonda			141535	Madrid	15-04-09 (c)
Kilovoltímetro			102437	Canarias	12.09.07 (c)
Kilovoltímetro			106890	Madrid	15-07-08 (c)
Kilovoltímetro			106056	Madrid	4.07.08 (c)
Kilovoltímetro			106057	Madrid	19.09.08 (c)
Monitor de radiación			1509	Madrid	No uso habitual 25.05.09 (v) -1992 (c)
Monitor de radiación			4657	Madrid	No uso habitual 25.05.09 (v) -1992 (c)
Monitor de radiación			4650	Madrid	No uso habitual 25.05.09 (v) -1992 (c)

- Asimismo, se dispone de material técnico y de los objetos de test que se indican:

Material	Marca	Modelo	Nº de serie	Ubicación
Test tamaño focal			40624-016	Madrid
Test tamaño focal			40624-025	Madrid
Test de colimación			7281	Canarias
Test de colimación			7280	Madrid
Test de colimación			99865-001	Madrid
Test de alineación			6095	Canarias
Test de alineación			6101	Madrid
Test de alineación			----	Madrid
Rejilla resolución			41925-008	Madrid
Rejilla resolución			40649-054	Canarias
Rejilla mamografía			41038-044	Madrid
Termómetro digital			188798	Madrid
Termómetro digital			188794	Madrid
Densitómetro			----	(Almacén)
Sensitómetro			C5034	Madrid
Sensitómetro			C5096	Madrid



- Fueron mostrados los certificados de calibración del equipamiento disponible.-----

4. CONTROL DOSIMÉTRICO:

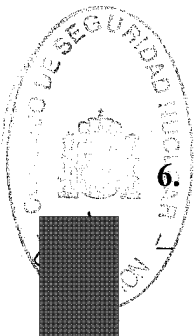
- El personal técnico de la UTPR dispone de un control dosimétrico mensual, mediante dosimetría de TLD del propio Servicio de dosimetría personal externa autorizado que dispone la Empresa SCI, S. A.-----
- Fueron solicitados los últimos resultados dosimétricos del personal expuesto de la UTPR, siendo mostrados los historiales dosimétricos de los trabajadores expuestos, con resultados considerados como fondo radiológico.-----
- En relación al control dosimétrico de sus clientes, se manifestó que siempre que el cliente lo requiera y, así ocurre en la mayoría de los casos, es gestionado a través del propio Servicio de dosimetría de SCI, S. A. y que, por tanto, la UTPR conoce en todo momento los resultados dosimétricos de los trabajadores de las instalaciones clientes de la UTPR.-----
- Se manifestó que en todo caso, recomiendan a sus clientes el control dosimétrico personal para los trabajadores expuestos.-----

5. VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO:

- La vigilancia y control sanitario de los trabajadores expuestos de la UTPR se realiza con frecuencia anual, en [REDACTED] para el personal residente en Madrid y en el Hospital Universitario de Canarias (Consortio Universitario de Tenerife) para el Sr. [REDACTED]-----
- Fueron mostrados los certificados de aptitud médica vigentes y aptos, del personal expuesto de la UTPR, a excepción del correspondiente a la Sra. [REDACTED] que, si bien ha efectuado las pruebas en fecha reciente, está a la espera de recibir el correspondiente certificado.-----
- En relación al control y vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos, clientes de la UTPR, se manifestó que generalmente no se solicita este requisito, dado que la mayoría de sus clientes es clasificado como de categoría B, aunque sí utilizan dosimetría personal.-----

6. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:

- La UTPR dispone de procedimientos técnicos necesarios para el desarrollo de sus actividades.-----





- Se manifestó que ha sido revisado en fecha reciente el procedimiento para calibración y verificación de equipos de medida de la Empresa SCI, S.A.. Fue entregada copia del citado procedimiento, que incluye tanto los equipos de medida que se utilizan en la UTPR, como los que se utilizan en la instalación radiactiva, propiedad de la Empresa.-
- En relación al procedimiento elaborado por la UTPR para asignación de dosis individuales a partir de dosimetría de área en instalaciones de radiodiagnóstico (PR-03-003), se manifestó que no es desarrollado de forma genérica entre sus clientes, ya que les aconsejan la utilización de dosimetría personal y que, por tanto, sólo sería desarrollado en algún caso, en algún punto de UVI o quirófanos.-----

7. EXPEDIENTES Y ARCHIVOS:

- Se manifestó que la UTPR tiene actualmente unos [redacted] clientes y que en su mayor parte, se encuentran ubicados principalmente en las comunidades autónomas de Madrid y Canarias. De ellos, aproximadamente el 90% son instalaciones dentales.-----
- Fueron solicitados por la inspección y mostrados los informes correspondientes a las últimas revisiones efectuadas a instalaciones que se indican:

Instalación de D. [redacted] S/C de Tenerife.-----

Instalación de la Facultad de [redacted] de Madrid.-----

Compañía de Seguros [redacted] de Alicante.-----

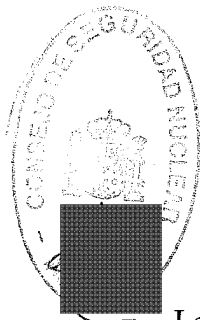
Sanatorio N [redacted] d, de Granada.-----

En todos los expedientes vistos, constan los resultados de las medidas efectuadas a los equipos de rayos X, así como los resultados de las medidas de niveles de radiación y los de estimación de dosis de entrada a pacientes, firmado por el radiofísico. Se indica fecha e identificación del técnico que efectuó a revisión.-----

En caso de existir parámetros fuera de los rangos de tolerancia establecidos en el protocolo español de control de calidad en radiodiagnóstico, se indica en el correspondiente informe, de modo que queda constancia en el resumen del informe.-----

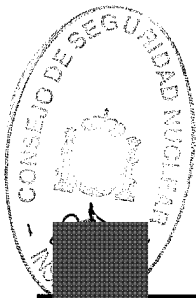
Asimismo, este hecho se notifica por escrito a su titular, con el fin de que proceda a subsanar las deficiencias encontradas en el equipo o instalación revisada.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra





Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, la Instrucción número IS-03 del CSN, de 6 de noviembre de 2002, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente por el Real Decreto 1132/1990, por el que se establecen las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de junio de dos mil nueve.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de "SCI, S. A." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Conforme con el contenido del Acta con las siguientes aclaraciones:
- Se desea que la información relativa a clientes, personal y medios no se publique al ser confidencial.
 - El acuerdo de colaboración de Dña [REDACTED] y D. [REDACTED] con la UTPR de SCI, S.A. está vigente hasta el 31 de Agosto de 2009.
 - SCI, S.A. no suministra prendas de protección.
 - El certificado de aptitud médica de Dña [REDACTED] mostrado el día de la inspección era apto y estaba aún vigente, ya que era de fecha 2 de Julio de 2009. Se adjunta este certificado así como, el nuevo certificado correspondiente al reconocimiento realizado el día 10 de Junio de 2009 que no se había recibido el día de la inspección.

(Se adjuntan certificados médicos)

Fdo. [REDACTED] 
Madrid a 10 de Julio de 2009